

NORMATIVA GENERAL PARA LAS COMPETICIONES DE NATACION

TEMPORADA 2014 - 2015

1. ORGANIZACIÓN.

Las competiciones de Euskal-Herria de natación se organizan en base al convenio de colaboración entre la Federación Vasca de Natación (EIF-FVN) y la Federación Navarra de Natación (FNN-NIF).

2. EDADES.

Para la temporada 14-15 se establecen las siguientes categorías:

	MASCULINA	FEMENINA
ABSOLUTO	Todas las edades	Todas las edades
PROMESA	1995 y 1996	1997 y 1998
JUNIOR	1997 y 1998	1999 y 2000
INFANTIL	1999 y 2000	2001 y 2002

3. PARTICIPACIÓN.

3.1. Podrán participar exclusivamente los nadadores con licencia federativa (EIF-FVN y la FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten la marca mínima, según la circular correspondiente a las “Marcas Mínimas, temporada 14-15”, para los nadadores absolutos, promesas y juniors. Los nadadores infantiles deberán cumplir con lo que se especifique en la Normativa correspondiente.

3.2. Así mismo podrán tomar parte otros clubes y Federaciones, tanto y cuanto se especifique en la Normativa correspondiente y cumplan con los requisitos exigidos.

4. COMPETICIONES.

Durante la temporada 14-15 se realizarán las siguientes competiciones:

- Copa de clubes.
- Larga distancia.
- Cpto. Absoluto y junior de invierno.
- Cpto. Infantil de invierno.
- Cpto. Absoluto y junior de verano.
- Cpto. Infantil de verano.

5. ASPECTOS ECONOMICOS.

En la asamblea económica de la EIF-FVN de cada temporada se aprobará la cantidad que se otorgará al club, en concepto de subvención, por ser sede del campeonato solicitado, siempre y cuando la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. Dicho club desde el momento de la designación como sede pasa a ser junto con las dos Federaciones parte intrínseca de la organización del evento debiendo cumplir con lo establecido en el punto 6.

6. SOLICITUD DE SEDES Y CONDICIONES.

6.1. Siempre y cuando la competición se desarrolle dentro de la C.A.V., se entenderá que el plazo de solicitud de sedes está abierto finalizando el mismo cuando la EIF-FVN lo comunique.

Paulino Caballero, 13, 31002
Pamplona – Iruña
Teléfono: 848427852 – Fax: 948220905

Julián Gaiarre, 50 – Bajo – 48004 BILBAO
Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97
www.eif-fvn.org

6.2. El club organizador se compromete a tener todos los elementos necesarios para la celebración del campeonato en perfectas condiciones, corcheras, vestuarios, mesa de secretaría, pódium de premiaciones, etc.

6.3. Es obligatorio el uso de marcador electrónico que podrá ser propio o proporcionado por otra entidad. El transporte, seguro y cuidado del mismo correrá bajo la supervisión del club o entidad asociada.

6.4. La EIF-FVN y la FNN-NIF publicarán las series definitivas en sus paginas web debiendo los clubes proporcionarse dichas series. El club organizador será el encargado de tener 16 juegos de series para la propia organización (secretaria, árbitros, cronometradores, etc.).

6.5. La EIF-FVN y la FNN-NIF pueden tener compromisos publicitarios que deberan ser atendidos en el momento de la celebración de la competición, bien por el club o entidad organizadora correspondiente. Si esta condición no se cumpliese, en el caso de la Federación Vasca de Natación, se podrá establecer una disminución del montante total de la subvención establecida.

6.6. La EIF-FVN y la FNN-NIF serán las responsables de designar el así como de proporcionar al club organizador las medallas y trofeos correspondientes.

7. INSCRIPCIONES

7.1. Los clubes deberán enviar la preinscripción a su propia Federación (Vasca o Navarra, según corresponda), empleando el formato habitual tal como tengan indicado por su Federación.

8. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

8.1.- Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregarán en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión. Los impresos correspondientes deberán ser descargados por cada club desde cualquiera de las paginas web de las respectivas Federaciones.

9. COMITÉ DE COMPETICION.

9.1.- Para cualquier recurso o anomalía suscitada en la competición, los clubes tienen la opción de dirigirse en segunda estancia al Comité de Competición de las Ligas de Euskal Herria, órgano formado y sustentado por ambas Federaciones.

9.2. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la Federación Vasca de Natación o la Federación Navarra de Natación (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.